

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3734 *RENAULT ESPAÑA, S.A.*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado, con la intervención de su letrado asesor, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Alcobendas (28108 Madrid) Avenida de Europa 1, el próximo día 30 de junio de 2021, a las 11 horas, en primera convocatoria.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá el siguiente día, 1 de julio de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria someter a la deliberación y aprobación de la Junta General los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad, así como la Gestión del Consejo de Administración de RENAULT ESPAÑA, S.A., todo ello referido al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del Resultado del Ejercicio Social de 2020.

Tercero.- Nombramiento, reelección y/o ratificación de administradores sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, y para formalizar el preceptivo depósito de las cuentas anuales.

Quinto.- Aprobación del acta de la Junta.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas Externas, pudiendo, asimismo, obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos referidos solicitándolo en el domicilio social (Secretaría del Consejo), Avenida de Madrid, n.º 72, 47008 Valladolid.

De conformidad con los artículos 8º, 14º y 15º de los Estatutos Sociales y artículos 179 a 181 y 184 a 189 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de veinticinco (25) acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el registro contable correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Los tenedores de menos de veinticinco acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera

de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación para asistir a la Junta General de Accionistas podrá ser delegada en la forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Valladolid, 14 de mayo de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración,
Carlos Menor Gómez.

ID: A210034585-1